Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 32 PAGINAS	*Salta, 31 de Mayo de 2001*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 16.157

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 ***del 17 de mayo de 1982.***

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	
• Anual	$ 100,00
• Semestral	$ 65,00
• Trimestral	$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00

III - EJEMPLARES	
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00
• Separata	$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

S.G.D.S. Nº 164 D del 21/05/01 - Licencia extraordinaria sin goce de haberes 2725
S.G.D.S. Nº 165 D del 21/05/01 - Licencia extraordinaria sin goce de haberes 2725
S.G.D.S. Nº 166 D del 21/05/01 - Rectifica Decreto Nº 808/01 2726
M.S.P. Nº 167 D del 21/05/01 - Beneficios jubilatorios 2726
S.G.G. Nº 168 D del 22/05/01 - Aceptación de renuncia 2726
M. Ha. Nº 169 D del 22/05/01 - Aprueba Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo de inmueble en Dpto. Rosario de la Frontera 2726
M. Ha. Nº 170 D del 22/05/01 - Aprueba Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo de inmueble en Dpto. Capital 2726
M. Ha. Nº 171 D del 22/05/01 - Aprueba Plano de Mensura y Loteo de inmueble ubicado en la localidad La Candelaria 2727

RESOLUCION

Nº 318 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 51/01 2727

ACORDADA

Nº 312 - Corte de Justicia Nº 8.705 2731

EDICTOS DE MINAS

Nº 305 - Quevar IV - Expte. Nº 17.145 2733
Nº 189 - Tomasito - Expte. Nº 17.049 2734
Nº 177 - Quevar I - Expte. Nº 17.113 2734

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 301 - S.O.S.P. Nº 15/01 2735

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 266 - Por: Néstor Jándula 2735

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 311 - Yáñez, Hirma Epifania - Expte. Nº 2C-53.201/00 2736
Nº 302 - Márquez, María Julia - Expte. Nº 2C-013.616/01 2736
Nº 284 - Lozano, Oscar Atilio Cruz - Expte. Nº 2C-52.526/00 2736

Pág.

Nº 267 - López, María Rosa - Expte. Nº 2-007.122/00 2736
Nº 264 - María Rosa Villanueva o Rossa Villanueva o Rosa Farías - Expte. Nº 12.994/00 2736
Nº 261 - Tilca, Esther Gladys - Expte. Nº 008.198/00 2737

REMATES JUDICIALES

Nº 317 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-29.819/99 2737
Nº 315 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº C-35.769/99 2737
Nº 314 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 1-24/00 2738
Nº 313 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 710/98 2738
Nº 295 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-48.185/99 2738
Nº 294 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-34.121/99 2739
Nº 289 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-34.891/99 2739
Nº 288 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº B-97.994/97 2739
Nº 287 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. Nº C-53.591/00 2740
Nº 282 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-31.874/99 2740
Nº 281 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-60.470/00 2741
Nº 271 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-8.955/98 2741
Nº 224 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº A-07.321/80 2742

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 283 - Francisco M. Hernández y Cía. S.A.I.C.A.I. - Expte. Nº 2C-35.885/99 2742

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 291 - Quintar, María Eugenia - Expte. Nº 014.402/01 2742

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 272 - Rallín, Juan Alberto Antonio - Expte. Nº 5.583/00 2742
Nº 220 - Gutiérrez de Chama, Berta Felisa y Chama, Oscar Jorge - Expte. Nº 8.875/00 2743

EDICTO JUDICIAL

Nº 278 - Banco Nación Argentina vs. Envases Orán S.H. y otros - Expte. Nº 3-937/97 2743

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 316 - Distribuidora Comercial S.R.L. 2743
Nº 308 - Farma Service S.R.L. 2744
Nº 307 - C. y S. MED S.R.L. 2745
Nº 303 - MAS DENT S.R.L. 2746

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

Nº 229 - Pallets San Ignacio de Andrea Susana Lávaque 2746

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 270 - Sanatorio El Carmen S.A., para el día 21/06/01 2747

AVISO COMERCIAL

Nº 319 - Antis S.A. 2747

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 309 - Sociedad Dermatológica Salteña, para el día 15/06/01 2747

ASAMBLEAS

Nº 310 - Sociedad del Niño Jesús de Praga, para el día 21/06/01 2748
Nº 306 - Centro Vecinal del Barrio Santa Ana I, para el día 01/07/01 2748
Nº 304 - Club Federación Argentina, para el día 23/06/01 2748

RECAUDACION

Nº 320 - Del día 30/05/2001 2749

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 164 D - 21/05/2001 - Expte. Nº 70.992/01 - código 152.

Artículo 1º - Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto Nº 4.118/97, a la agente Lic. Silvia Inés Iacuzzi, D.N.I. Nº 16.128.395, desde el 20 de abril de 2001 y por el término de tres meses, en el cargo de Profesional Asistente del Subprograma Asistencia al Ciudadano, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 165 D - 21/05/2001 - Expte. Nº 70.906/01 - Cód. 152.

Artículo 1º - Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares y con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto Nº 4.118/97, a la agente señorita María Elizabeth Szanto, D.N.I. Nº 20.482.960, desde el 17 de abril de 2001 y por el término de tres meses en el cargo de Jefe de División Secretaría Administrativa de la Gerencia Social Nutricional dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 166 D - 21/05/2001 - Expte. Nº 60.444/2001 - código 152 (Corresponde I).

Artículo 1º - Ratificar el Artículo 2º del Decreto Nº 808 de fecha 06 de abril de 2001, dejando establecido que el gasto que demande lo dispuesto por dicho instrumento legal, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 8, Partida Parcial 2, del Presupuesto vigente, Fondo Nacional de Educación y Promoción Cooperativa, Ley Nº 23.427.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 167 D - 22/05/2001 - Expte. Nº 20.340/01 - Código 87.

Artículo 1º - Con vigencia al 16 de febrero de 2001, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora Olga Lucía Liendro de Cadet, D.N.I. Nº 4.221.575, legajo Nº 21420, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 1, nivel 6, (cargo 340 del Decreto Nº 1.034/96), obstetra del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 168 D - 22/05/2001.

Artículo 1º - A partir del día 23 de mayo de 2001, aceptar la renuncia presentada por el ingeniero Armando Rubén Nadir, D.N.I. Nº 7.257.276, al cargo político nivel 1 de la Vicegobernación.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución Nº 169 D - 22/05/2001 - Expte. Nº 18-11.626/00.

Artículo 1º - Aprobar el Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo del Inmueble Matrícula Nº 9.006, Sección E, Fracción 80-E3 del departamento Rosario de la Frontera, de propiedad de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, el cual arroja el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies

Sup. lotes	4 Has.	2.384,24 m^2 d/o
Sup. calles	1 Ha.	6.616,00 m^2
Sup. ochavas		251,72 m^2
Sup. Esp. Verdes		3.564,04 m^2 d/o
Sup. A Desmemb. s/M	6 Has.	2.816,00 m^2
Sup. Mat. 9.006 s/T	44 Has.	1.956,00 m^2
Sup. Rmte. Mat.:	37 Has.	9.140,00 m^2

Art. 2º - Queda establecido que las Matrículas correspondientes, serán asignadas tras la presentación de los certificados correspondientes que acrediten la efectiva provisión de los servicios y el de "No Inundabilidad Definitivo".

Art. 3º - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución Nº 170 D - 22/05/2001 - Exptes. Nºs. 18-11.338/99 y 29-374.228/99.

Artículo 1º - Aprobar el Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo del Inmueble Matrícula Nº 135.104 del Dpto. Capital, de propiedad del señor Fernando Martín Vidal Kobelt, del cual resulta el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficie

Sup. Lote 1	2.301,43 m^2
Sup. Lote 2	2.288,66 m^2
Sup. Lote 3	1.623,50 m^2
Sup. Lote 4	1.643,09 m^2
Sup. Lote 5	1.952,48 m^2
Sup. Lote 6	1.819,55 m^2
Sup. Lote 7	1.972,44 m^2
Sup. Lote 8	1.747,96 m^2
Sup. Lote 9	2.003,67 m^2
Sup. Lote 10	2.457,17 m^2
Sup. Lote 11	4.914,17 m^2
Sup. Lote 12	6.294,59 m^2
Sup. Lote 13	2.150,06 m^2
Sup. Lote 14	1.593,60 m^2 d/ochava
Sup. Lote 15	2.829,22 m^2 d/ochava
Sup. Lote 16	2.176,82 m^2
Sup. Lote 17	2.029,94 m^2
Sup. Lote 18	2.125,46 m^2
Sup. Lote 19	1.918,84 m^2
Sup. Lote 20	2.171,89 m^2
Sup. Lote 21	2.339,07 m^2

Sup. Lote 22	2.669,39 m^2
Sup. Lote 23	2.252,27 m^2 d/ochava
Sup. Lote 24	2.109,12 m^2
Sup. Lote 25	4.709,64 m^2
Sup. de Lotes	62.094,03 m^2
Sup. Ochavas	23,74 m^2
Sup. Area Recreación	9.814,85 m^2
Sup. de calle s/Nº	4.025,51 m^2
Sup. de calle s/Nº	6.050,80 m^2
Sup. Total s/mensura	82.008,93 m^2
Sup. Total s/títulos	82.009,00 m^2
Diferencia en (-)	0.000,07 m^2

Art. 2º - Dejar establecido que previo a la asignación de matrículas a los lotes resultantes, el propietario deberá presentar los certificados respectivos de No Inundabilidad y de provisión efectiva de agua potable.

Art. 3º - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución Nº 171 D - 22/05/2001 - Expte. Nº 18-10.339/99.

Artículo 1º - Aprobar el Plano de Mensura y Loteo del Inmueble Matrícula Nº 1.263 Sección A, Fracción A3, de la localidad La Candelaria, departamento del mismo nombre de propiedad de la Municipalidad de La Candelaria, el cual arroja el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies

Sup. s/T	5 Has.	2.770,02 m^2
Sup. s/M	5 Has.	2.060,47 m^2
Diferencia en menos		(-) 709,55 m^2

Detalle de Superficies

Sup. Parc.	4 Has.	1.262,06 m^2 d/o
Sup. calles	1 Ha.	0.716,87 m^2
Sup. ochavas		81,54 m^2.
	5 Has.	2.060,47 m^2

Art. 2º - Queda establecido que las Matrículas correspondientes, serán asignadas previa presentación de los certificados que acrediten la efectiva provisión de los servicios y el de "No Inundabilidad Definitivo".

Art. 3º - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

RESOLUCION

O.P. Nº 318 F. v/c. Nº 9.720

Salta, 23 de mayo de 2001

RESOLUCION Nº 51/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

* El Expediente Nº 267-5.258 del ENRESP, referente a las presentaciones de EDESA S.A.:

* Nota DS 684/01 de Cálculo del Cuadro Tarifario del Trimestre Mayo - Julio de 2001; y,

* Nota DS 209/01 de Cálculo Provisorio del Cuadro Tarifario del Trimestre Febrero - Abril de 2001;

* Lo dispuesto por el Acta Acuerdo suscripta por EDESA S.A. y el ENRESP en fecha 29 de abril de 1997.

* Las Resoluciones ENRESP Nºs.:

* 118/98 y 21/99 de la Audiencia Pública del 20/09/98,

* 68/99, 43/00 y 176/00 de Indigentes,

* 26/00 de Subsidio al Sector Maderero,

* 27/00 de Aprobación del Cuadro Tarifario May-Jul/00 y Metodología de Subsidio a Indigentes,

* 08/01 Referente a la Audiencia Pública realizada el 30/01/01,

* 09/01 de Aprobación del Cuadro Tarifario Feb-Abr/01,

* 18/01 de Aprobación de la Prórroga del Contrato de Abastecimiento de CT Güemes con EDESA S.A.;

* y las Resoluciones de la Secretaría de Energía y Minería de la Nación Nºs.:

* 288 del 28 de diciembre de 2000 de Modificación Cálculo de Parámetros de Referencia para Cálculo de Tarifas de Distribuidoras a Usuarios Finales, y

* 117/01 del 25 de abril de 2001 de Programación Estacional del Semestre Mayo - Octubre del año 2001, la que da los Parámetros de Referencia para el Cálculo de Tarifas de Distribuidores a Usuarios Finales; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar, para el Trimestre Mayo - Julio de 2001 los valores del Cuadro Tarifario del Servicio Público de Distribución de Electricidad a cargo de EDESA S.A., contenidos en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, con vigencia a partir del 01 de mayo de 2001.

Art. 2º - Continuar con la aplicación de subsidios a los Usuarios del Sector Maderero, otorgada mediante Resolución ENRESP Nº 26/00, cuya Nómina Mensual Actualizada es aquella que emite la Gerencia de Control de Servicios al Usuario del ENRESP.

Art. 3º - Aprobar la aplicación de subsidios a los Usuarios con probada condición de indigencia del servicio de electricidad, cuya mecánica de aplicación responde a lo expresado en la Resolución Nº 27/00, bajo el sistema de postulación, selección, adjudicación y renovación de la condición de indigencia que se indica en las Resoluciones ENRESP Nºs. 68/99, 43/00 y 176/00 y cuya nómina Mensual Actualizada es aquélla que emite la Gerencia de Control de Servicios al Usuario del ENRESP.

Art. 4º - Someter, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, la vigencia de los subsidios mencionados en los Artículos 2º y 3º de la presente resolución.

Art. 5º - Establecer que el monto total a subsidiar durante cada mes del trimestre mencionado en el Artículo 1º anterior, se determine a partir de la facturación efectiva, correspondiente a cada mes.

Art. 6º - Informar que los recursos para atender los subsidios mencionados en los Artículos 2º y 3º de la presente, provendrán del Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios (FoProST), para el servicio de electricidad, todo ello de conformidad al siguiente detalle: Jurisdicción 15, Unidad de Organización 05, Ente Regulador de los Servicios Públicos IV, Financiamiento II, Erogaciones.

Art. 7º - Disponer que a fin de dar amplia difusión del Cuadro Tarifario que se aprueba por la presente resolución, La Distribuidora deberá publicar, a su cargo, el Cuadro Tarifario contenido en el Anexo I de la presente resolución, por dos (2) días, en el diario de mayor circulación en la Provincia, en tamaño y formato legible.

Art. 8º - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno
Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Ing. Rafael López Díaz
Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

ANEXO I (Resolución Nº 51/01)

Cuadro Tarifario a Aplicar por EDESA S.A. en el Trimestre Mayo - Julio de 2001

Tarifa Nº 1 (Pequeñas Demandas)

T.1 - R - Uso Residencial

T.1 - R1 - Consumos Históricos Bimestrales Inferiores o Iguales a 383 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	8,20	$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0926	$/Kwh

T.1 - R2 - Consumos Históricos Bimestrales Superiores a 383 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	21,71	$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0574	$/Kwh

T.1 - G - Uso General

T.1 - G1 - Consumos Históricos Bimestrales Inferiores o Iguales a 276 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	11,32	$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0963	$/Kwh

T.1 - G2 - Consumos Históricos Bimestrales Superiores a 276 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	22,81	$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0686	$/Kwh

T.1 - A.P. - Alumbrado Público

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Variable por Energía	0,0865	$/Kwh

Tarifa Nº 2 (Medianas Demandas) (10-50) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	13,98	$/mes
Por Capacidad de Suministro Contratada	11,80	$/Kw-mes
Cargo Variable por Energía	0,0410	$/Kwh

Tarifa Nº 3 Baja Tensión (Grandes Demandas) (>50 kW)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	41,93	$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	4,17	$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	14,54	$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0388	$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0318	$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0238	$/Kwh

Tarifa Nº 3 Media Tensión (Grandes Demandas) (300 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	209.66	$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	3.94	$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	7.03	$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0369	$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0302	$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0226	$/Kwh

Tarifa Nº 3 Alta Tensión (Grandes Demandas) (7500 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	526.10	$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	3,76	$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	0,96	$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0354	$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0290	$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0217	$/Kwh

Tarifa Nº 4 - Baja Tensión - (Medianas y Grandes Demandas) (10-100) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	42,79	$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	4,34	$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	3.03	$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0819	$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0746	$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0662	$/Kwh

Tarifa Nº 5 - Baja Tensión - (Grandes Demandas) (100-300) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	28,52	$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	4,25	$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	2,97	$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0803	$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0731	$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0649	$/Kwh

Tarifa Nº 6 - Media Tensión - (Grandes Demandas) (300 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	213.94	$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	4,02	$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	5,74	$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0377	$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0308	$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0230	$/Kwh

Tarifa Nº 7 - Baja Tensión - (Medianas Demandas) (Riego Agrícola) (10-50) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	13,98	$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico		$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima		$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0968	$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0893	$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0812	$/Kwh

Tarifa Nº 8 - Baja y Media Tensión - (Grandes Demandas) (Riego Agrícola) (>50 kW)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	41,93	$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico		$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima		$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0779	$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0704	$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0626	$/Kwh

Recargos por Factor de Potencia (Medianas Demandas) (10-50) kW

Si: $0,75 <= \cos\varphi < 0,85$

10% sobre cargos básicos (Cargo Fijo, Cargo/s por Potencia/s, Cargo/s por Energía/s).

Si: $\cos\varphi < 0,75$

20% sobre cargos básicos (Cargo Fijo, Cargo/s por Potencia/s, Cargo/s por Energía/s).

Recargos por Factor de Potencia (Grandes Demandas) (>50 kW)

Si: $0,62 < \operatorname{tg}\varphi$

$(\operatorname{tg}\varphi - 0,62) \times 1,50 / 0,01$ [%] sobre cargos básicos (solamente por Energías)

Servicios de Rehabilitación

Por Cada Servicio Interrumpido por Falta de Pago:

Tarifa	Importe	Unidades
Tarifa Nº 1 Uso Residencial	11,91	$
Tarifa Nº 1 Uso General y Alumbrado Público	31,48	$
Tarifas de Medianas y Grandes Demandas	84.37	$

Conexiones Domiciliarias

a) Conexiones Comunes por Usuario:

Tipo de Conexión	Importe	Unidades
Aéreas Monofásicas	63.34	$
Subterráneas Monofásicas	195.74	$
Aéreas Trifásicas	119.92	$
Subterráneas Trifásicas	300.95	$

b) Conexiones Especiales por Usuario:

Tipo de Conexión	Importe	Unidades
Aéreas Monofásicas	166.33	$
Subterráneas Monofásicas	535.15	$
Aéreas Trifásicas	293.07	$
Subterráneas Trifásicas	553.27	$

Precio Total de la Potencia Mayorista en Nodo de la Distribuidora:

A Nivel de Baja Tensión:	4,1684	$/kW-mes
A Nivel de Media Tensión:	3.9350	$/kW-mes
A Nivel de Alta Tensión:	3,7563	$/kW-mes

Imp. $ 159,00 e) 31/05/2001

ACORDADA

O.P. Nº 312 R. s/c. Nº 9.083

Corte de Justicia

ACORDADA Nº 8.705

Circular Nº 43/2001

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces que firman al pie de la presente,

DIJERON:

1. - Que mediante Resolución de Presidencia Nº 26, del 18 de setiembre de 2000, atendiendo a una creciente demanda social de mayor celeridad de los procesos judiciales, se recomendó a los Sres. Jueces de los distintos tribunales el efectivo control del cumplimiento del horario suplementario que integra la jornada judicial, previsto en el tercer párrafo del Art. 59 de la Acordada Nº 5.159.

2. - Que sin perjuicio de la vigencia de dicha medida, el incremento de la actividad jurisdiccional -cuyo origen no sólo se vincula al mayor número de causas derivadas de un correlativo crecimiento demográfico sino y fundamentalmente, por un persistente nivel de conflictividad no atendida con métodos alternativos y por la judicialización de cuestiones que deberían encontrar adecuado cauce en acciones de orden social y comunitario, entre otras causas no menos significativas (conf. "El Sistema Judicial", Programa Nacional de Asistencia Técnica para la Administración de los Servicios Sociales de la República Argentina, convenio BIRF/PNUD, editado por el Ministerio de Justicia de la Nación en 1994; "Reforma Judicial en América Latina. Una Tarea inconclusa", publicación de Corporación Excelencia

en la Justicia de Colombia, que refleja el resultado de la Conferencia Internacional "Resultados de las reformas judiciales en América Latina: Avances y obstáculos para el nuevo siglo", de Santa Fe de Bogotá, julio de 1998)- se viene atendiendo con la regular solicitud, de magistrados de distintos fueros, de reconocimiento de horario extraordinario, asignado al personal de las distintas dependencias, lo cual incide significativamente sobre las finanzas del Poder Judicial.

Ello así en tanto, si bien podría considerarse que la adición del horario suplementario (provisto en el Art. 59 tercer párrafo de la Acordada Nº 5.159) a las horas extras, debería provocar la disminución del número de estas últimas y por consiguiente, de su costo presupuestario, tal circunstancia no se ha verificado pues, en definitiva, el pago del horario extraordinario se concreta en función del horario judicial de despacho y no sobre la efectiva extensión de la jornada.

3. - Que la optimización de la prestación de la actividad de los Tribunales, condición necesaria para mejorar el acceso a un adecuado servicio de justicia, importa, entre otros aspectos, valorar la carga horaria y su distribución, desde que el impacto de su eventual modificación debe verificarse no sólo en la posibilidad de dar mayor celeridad a la tramitación de los casos sometidos a decisión de los jueces, sino en una efectiva y armónica organización del tiempo de trabajo que potencie, en beneficio del justiciable, la actividad del personal judicial en un contexto de restricción de medios instrumentales, materiales y humanos.

Por otra parte, el razonamiento expuesto no elude el análisis que realizan distintos estudios privados y públicos sobre los sistemas judiciales en cuanto a la necesidad de acotar la brecha entre el horario judicial y los requerimientos de una mayor demanda de justicia, aspectos isoslayables al momento de establecer las modalidades de organización del Poder Judicial.

4. - Que la determinación de los regímenes horarios debe distinguir entre los distintos estamentos que constituyen el escalafón judicial, a fin de posibilitar una adecuada complementariedad entre ellos.

5. - Que asimismo, las acotadas previsiones presupuestarias, restringidas aún más por razones de la coyuntura financiera del sector público que se desenvuelve en un marco de emergencia económica, imposibiliten, por el momento, ampliar significativamente el cupo del horario extraordinario sin desbordar la gestión financiera que se proyecta para el ejercicio.

6. - Que en el contexto aludido, tomando en cuenta las experiencias comparadas de otras jurisdicciones (v.g.: Acuerdo Reglamentario Nº 354-A del 11/03/97, del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba; régimen vigente para la Justicia Federal, entre otras), aparece oportuno dejar establecida una nueva modalidad horaria para el funcionamiento de los Tribunales de la Provincia.

En ese orden de ideas, la modificación que aquí se implementa no importa un incremento de la jornada de trabajo del personal sino, por el contrario, una redistribución de la misma con merma, en media hora, de la disponibilidad horaria a que el empleado se encontraba obligado por el Art. 59, tercer párrafo, de la Acordada Nº 5.159, en tanto ella se convierte en tiempo de trabajo efectivo. A estos efectos, también deben contemplarse las modalidades de la actividad de los profesionales que integran el Servicio Médico Asistencial del Poder Judicial (médicos, psicólogos y asistentes sociales).

7. - Que lo expuesto se inscribe en el marco de las acciones destinadas a dotar de mayor eficacia a la actividad judicial, meta contenida en la Acordada Nº 8.473, que aprueba el Plan Estratégico para el Poder Judicial de Salta.

8. - Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 153, ap. I, Incs. a) y b) de la Constitución Provincial y Art. 8 de la Ley Nº 5.642,

ACORDARON:

I. Sustituir los Artículos 57, 58, 59, 60 y 61 de la Acordada Nº 5.159, por los siguientes:

"**Artículo 57. - Horario Judicial.** Fijar de horas 07:30 a 13:30, de lunes a viernes, el horario de funcionamiento de los Tribunales y demás dependencias del Poder Judicial, en todo el territorio de la provincia de Salta, durante la jornada matutina. El horario vespertino se cumplirá entre Hs. 15:00 y 21:00.

Establecer de Hs. 08:00 a 13:00 el horario de oficina para la atención al público.

Determinar, como horario de verano para el Distrito Judicial del Norte (Circunscripciones Orán y Tartagal), en jornada vespertina, del 01 de setiembre al 03 de marzo del año siguiente, el de Hs. 16:00 a 21:00".

"**Artículo 58. - Secretarios y Prosecretarios.** Los señores Secretarios, Prosecretarios y Abogados Auxiliares, de todas las instancias, deberán cumplir con la jornada laboral matutina prevista en el Art. 57, sin perjuicio de su extensión razonable cuando el servicio lo requiera en atención a la naturaleza de sus funciones o el Magistrado del que dependan así lo determine por motivos del servicio.

Unicamente podrán ausentarse de su despacho con la autorización de los Sres. Magistrados.

En ausencia de los secretarios, serán los prosecretarios los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones laborales y horarias del personal, sin perjuicio de las demás tareas y actividades que les encomiende el respectivo Magistrado".

"**Artículo 59. - Servicio Médico Asistencial.** Los profesionales pertenecientes al área médico asistencial (médicos, psicólogos y asistentes sociales) cumplirán la jornada matutina prevista en el primer apartado del Art. 57, que se integrará con el tiempo insumido en visitas a domicilio y sin perjuicio de su extensión de acuerdo a las necesidades del servicio.

El control horario se registrará en planillas diarias que serán remitidas a Departamento de Personal en el Distrito Centro y a Secretaría Administrativa en los Distritos Norte y Sur.

Establécese, para estos profesionales, un régimen de dedicación exclusiva opcional, por períodos no menores a un año, que se cumplirá en horario vespertino, por un tiempo no inferior a las tres horas diarias y que importará la exclusión de toda otra ocupación que no sea la específicamente concerniente a su función. Quienes hagan uso de dicha opción percibirán una remuneración mensual adicional de Quinientos pesos ($ 500) y la proporción del aguinaldo en los períodos que corresponda.

Facultar, en atención a la naturaleza de las funciones y competencias que ejercen, el desdoblamiento de la jornada para los señores médicos, quienes deberán prestar, en tal caso, por lo menos, tres horas de servicio durante la mañana".

"**Artículo 60. - Personal Administrativo.** El personal del escalafón administrativo, de todas las dependencias del Poder Judicial, cumplirá íntegra la jornada matutina prevista en el Art. 57, salvo quienes por razones de servicio deban realizar sus tareas en el horario previsto para la jornada vespertina.

Habrá una tolerancia de hasta 5' (cinco minutos) para el ingreso. Excepcionalmente y en casos debidamente acreditados por información sumaria, que cuenten con la conformidad del superior inmediato del agente, el Secretario de Superintendencia podrá ampliar el término de tolerancia en hasta 30' (treinta minutos) más, en cuyo caso, semanalmente, se computará el tiempo prorrogado, a efectos de establecer la compensación horaria, la que deberá cumplirse en el turno vespertino.

Cuando, fuera de los horarios establecidos, los jueces debieran cumplir diligencias que, por cualquier causa, no pudieran en absoluto dejarse de ejecutar en el momento y para ello les fuera imprescindible el concurso de uno o más empleados, podrán convocarlos avisando inmediatamente de dicha excepcional situación a la Presidencia de la Corte, a fin que ésta disponga el reconocimiento y pago de la remuneración o compensación de trabajo correspondiente si, a criterio de esta última, se encontrare debidamente justificado. Sin perjuicio de lo expuesto, en todos los demás casos, el cumplimiento de horario extraordinario deberá ser previamente autorizado por la Corte de Justicia".

"**Artículo 61. - Personal de Servicio.** El personal de maestranza y servicios ingresará con antelación a media hora al comienzo del horario judicial y finalizará su labor 10' (diez minutos) después, se trate de la jornada matutina o vespertina.

Resultan aplicables, respecto de este personal, los mismos preceptos que al personal administrativo en cuanto a tolerancia horaria y horario extraordinario".

II. Dejar sin efecto las Acordadas Nºs. 8.075, 8.105, 8.095, 8.570 y toda otra disposición normativa que se oponga a la presente.

III. Establecer que el nuevo régimen horario se aplicará a partir del 11 de junio del corriente año 2001.

IV. Invitar al Colegio de Gobierno del Ministerio Público a adherir a la presente.

V. Comunicar a quienes corresponda.

VI. Publicar en el Boletín Oficial (Art. 1, Incs. a y b de la Ley Nº 6.643).

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces de Corte, después del Sr. Presidente, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente, Dra. María Cristina Garros Martínez, Dr. Alfredo Gustavo Puig,** Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso,** Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo e) 31/05/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 305 F. Nº 127.240

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los

Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que Minera Peñoles de Argentina S.A., en Expte. Nº 17.145, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata, cobre, plomo y zinc, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará: Quevar IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7309000.0000	3414000.0000
Esquinero Nº 2	7309000.0000	3418000.0000
Esquinero Nº 3	7307247.4207	3418000.0000
Esquinero Nº 4	7306952.9866	3417634.8902
Esquinero Nº 5	7307232.0200	3417409.8703
Esquinero Nº 6	7306240.4099	3416180.2348
Esquinero Nº 7	7306940.9904	3415615.2685
Esquinero Nº 8	7306501.5721	3415070.3725
Esquinero Nº 9	7305567.4648	3415823.6610
Esquinero Nº 10	7306045.5163	3416416.4637
Esquinero Nº 11	7305925.8200	3416410.8200
Esquinero Nº 12	7305908.4000	3416780.1800
Esquinero Nº 13	7305964.5609	3416848.9855
Esquinero Nº 14	7305683.9900	3416768.7100
Esquinero Nº 15	7305824.2275	3417196.7192
Esquinero Nº 16	7305639.0050	3417346.0874
Esquinero Nº 17	7305802.2175	3417548.4773
Esquinero Nº 18	7305685.4541	3417642.6384
Esquinero Nº 19	7305936.5503	3417954.0075
Esquinero Nº 20	7305879.5178	3418000.0000
Esquinero Nº 21	7304900.0000	3418000.0000
Esquinero Nº 22	7304900.0000	3414000.0000
P.M.D.	7307446.0000	3414000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.372 Has., 1.859 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 31/05, 08 y 21/06/2001

O.P. Nº 189 F. Nº 127.052

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Medina, Héctor Enrique, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Tomasito, que tramita mediante Expte. Nº 17.049, ubicada en el departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7268982.8700	3561318.1000
Esquinero Nº 2	7268982.8700	3561518.1000
Esquinero Nº 3	7268482.8700	3561518.1000
Esquinero Nº 4	7268482.8700	3561318.1000

Superficie libre 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 15 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2001

O.P. Nº 177 F. Nº 127.037

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97), que Minera Peñoles de Argentina S.A., por Expte. Nº 17.113, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata, cobre, plomo y zinc, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Quevar I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7312685.0000	3419154.0000
Esquinero Nº 2	7315831.6020	3423039.7300

	X	Y
Esquinero Nº 3	7314277.3100	3424298.3710
Esquinero Nº 4	7311130.7080	3420412.6410
P.M.D.	7311780.0000	3420620.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 998 Has., 3.869 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 22, 31/05 y 12/06/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 301 F. v/c. Nº 9.719

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas
Programa de Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios Nº 15/01

Obra: Construcción Puesto de Vigilancia, Area Protegida, Finca Las Costas.

Departamento: Salta - Capital.

Sistema de Ejecución: Por Contrato, previo Concurso de Precios.

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2001, horas 10,00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: $ 130.000 (Pesos ciento treinta mil).

Precio del Legajo: $ 130 (Pesos ciento treinta).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 04 de junio de 2001, hasta el día 13 de junio de 2001, hasta horas 14,30 en la Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. $ 50,00 e) 30 y 31/05/2001

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 266 F. Nº 127.168

Banco de la Nación Argentina

Por: NESTOR JANDULA

ADMINISTRATIVO BASE $ 20.000
(con reducción)

50% indiviso de salón comercial céntrico, en Metán

El día jueves 31 de mayo de 2001, a Hs. 18,00, en el salón de calle Coronel Vidt, entre el Nº 79 y esquina de la ciudad de Metán, remataré por cuenta y orden del Banco Nación Argentina, con base $ 20.000,00 y en caso de fracasar, pasados 30 minutos, reducida en un 25% o sea $ 15.000,00, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Cnel. Vidt Nºs. 89/91 de ciudad de Metán, Mat. Nº 10.331, Secc. B, Manz. 74, Parc. 8, Dpto. Metán 14. Sup. 390,88 m^2. Construcción: Frente vidriado tipo blindex, con dos entradas, una por pasillo lateral y por puerta doble de vidrio, estructura metálica, material cocido, techo parabólico de chapas, piso granítico, cieloraso con 5 ventiladores de techo, escritorio de 5 x 3 m., acceso por puerta de 2 x 2 m., al fondo del salón de 8 x 10 m. aprox., con baño, pileta de lavar y piso de cemento alisado. Ocupado por el Sr. Gustavo Miguel Gacioppo, en calidad de propietario del otro 50%. Forma de pago: De contado efectivo, en el acto de remate, el 30% del precio de compra, como seña, a cuenta del mismo, con más el 1,25% sello DGR y el 5% de Comisión de Ley, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Facilidades de pago hasta el 70% a quienes reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, previa consulta. Por la Gerencia del Banco Nación, conforme lo dispuesto por el Art. 570 del CPCN, se recibirán ofertas con antelación de 3 días anteriores al remate en sobre cerrado tipo kraft, con los datos identificatorios del oferente, con cheque certificado por el importe que corresponda al 30% de seña con más el 5% (comisión) y el 1,25% (DGR), en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que registrare el inmueble hasta la fecha del remate serán soportados exclusivamente por el comprador. La oferta en sobre más alta que resultare se convertirá en la base con que comenzará el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes en Banco de la Nación Argentina, Suc. Metán, u Of. Asuntos Legales, Suc. Salta (Mitre 99). Martillero Néstor Jándula, Tel. 0387 155094887.

Imp. $ 141,00 e) 29 al 31/05/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 311 F. Nº 127.265

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: Yáñez, Hirma Epifania - Sucesorio", Expte. Nº 2C-53.201/00, declara abierto el juicio sucesorio de Yáñez, Hirma Epifania y cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de diciembre de 2000. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 31/05 al 04/06/2001

O.P. Nº 302 F. Nº 127.234

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Márquez, María Julia - Sucesorio", Expte. Nº 013.616/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local (Artículo 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 24 de mayo del año dos mil uno. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 31/05 al 04/06/2001

O.P. Nº 284 R. s./c. Nº 9.081

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en Expte. Nº 2C-52.526/00, caratulado: "Lozano, Oscar Atilio Cruz - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo e) 30/05 al 01/06/2001

O.P. Nº 267 R. s./c. Nº 9.078

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos caratulados: "López López, Luis; López, María Rosa - Sucesorio", Expte. Nº 2-007.122/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de abril de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 29 al 31/05/2001

O.P. Nº 264 F. Nº 127.163

La Dra. Adriana T. Manfredini, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte, de la Circunscripción Orán, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de María Rosa Villanueva o Rossa Villanueva o Rosa Farías", Expte. Nº 12.994/00, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Orán, 27 de abril de 2001. Fdo. Dra. Adriana T. Manfredini, Juez; Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp $ 30,00 e) 29 al 31/05/2001

O.P. Nº 261 F. Nº 127.156

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en el Expte. Nº 008.198/00, caratulado: "Tilca, Esther Gladys s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de marzo de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 29 al 31/05/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 317 F. Nº 127.271

Joaquín Castellanos Nº 888
(altura calle Ituzaingó 1190 o Avda. Chile 1301)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Talcahuano s/Nº (entre Nºs. 355 y 383), de esta Ciudad

El día viernes 01 de junio de 2001, a Hs. 19,10, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 10.162,27: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Talcahuano s/Nº (frente al Nº 374), de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 16.460, Secc. F, Manz. 23 b, Parc. 16, Dpto. Capital. Med. 9,50 x 32 m. Sup. Cal. 304,00 m^2. Plano Nº 719. Lim. Al N. c/L. 26, al S. c/L. 24, al E. c/L. 28 y al O. c/c. Talcahuano. Tiene todo su frente cerrado, con una construcción sin terminar, con pisos de tierra, paredes de ladrillos con columnas y vigas de HºAº, hasta la altura de su encadenado superior aprox. con destino a 3 dormitorios, baño, 2 patios de luz, 2 pasillos, garage, living-comedor, cocina, habitación de servicio. Luego baño de servicio con piso de cemento y techo de FºCº, lavadero y casilla de madera prefabricada, fondo sin su medianera del L.S. Tiene ingreso por portón de chapas del vecino. Ocupado por Gloria de Guantay y flia., como cuidadores. Tiene agua, luz y cloacas. A la calle pavimento y alumbrado público, pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 10ma. Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Ramón F. González (D.N.I. Nº 8.176.251) y Silvia P. Del Prado (D.N.I. Nº 18.123.362) s/Ejecutivo, Expte. Nº C-29.819/99. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. $ 25,00 e) 31/05/2001

O.P. Nº 315 F. Nº 127.268

10 de Octubre Nº 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El 31 de mayo del año 2001, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: A Hs. 18,00: Un equipo de aire acondicionado de 15.000 frigorías, marca Goodman, modelo CKF-60-5B; evaporador, modelo MK-060-GD, con control remoto. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos caratulados: Ovalle, Alfonso vs. Frío Norte S.R.L., Expte. Nº C-35.769/99. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 15,00 e) 31/05/2001

O.P. Nº 314 F. Nº 127.269

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El 31 de mayo del año 2001, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: A Hs. 18,10: Por orden del Sr. Juez Federal, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Kaufman, Marcos, Expte. Nº 1-24/00: Un horno microondas, marca Longvie; un televisor JVC, modelo AV-T2982, con control remoto. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tel. 4215882 y en Secretaría de los respectivos Juzgados. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 15,00 e) 31/05/2001

O.P. Nº 313 F. Nº 127.270

10 de Octubre Nº 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El 31 de mayo del año 2001, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: A Hs. 18,20: Por orden del Sr. Juez Federal, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Kaufman, Marcos, Expte. Nº 710/98: Un juego de comedor con seis sillas y dos sillones; juego de living, compuesto por tres sillones tapizados, con almohadones; un equipo de música Aiwa NSX-5222. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tel. 4215882 y en Secretaría de los respectivos Juzgados. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 15,00 e) 31/05/2001

O.P. Nº 295 F. Nº 127.218

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa 4 dormitorios, 2 baños, Villa San Lorenzo

El día 01 de junio de 2001, a Hs. 18,00, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 5ta. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Segura Postigo, Osvaldo José s/Ejecutivo", Expte. Nº C-48.185/99, remataré con la base de $ 100.897,73 y para el caso de no ser tomada, transcurridos 30 minutos se subastará sin base, el inmueble Cat. 126.012, Secc. "E", Manz. 9, Parc. 1, U.F. 30, Dpto. Cap., Villa San Lorenzo, Plano Nº 1.188, P.H. Lám. 5. Polígono 00-30. Sup. cubierta 97,96 m^2. Sup. semicubierta: 4,00 m^2. Sup. descubierta: 450,08 m^2. Sup. total: 552,04 m^2, ubicado en calle España s/Nº, Casa Nº 30, Barrio El Solar, Villa San Lorenzo. Casa tipo de barrio con living-comedor amplio, con hogar, 4 dormitorios con placares empotrados (uno con baño 1ra. privado), pasillo, otro baño 1ra., cocina con muebles bajo mesada, alacena y lavadero. Los pisos son de madera parqué en su totalidad, excepto baños y cocina de cerámico, techo a dos aguas, de losa y tejas coloniales. Entrada para vehículo y asador de ladrillos a la vista, con nicho para gas, carpintería metálica y fondo delimitado con alambre tejido. Cuenta con los servicios de agua, luz (cortada s/medidor) y gas natural que pasa por la calle. El inmueble se encuentra sin habitantes, pero en su interior hay muebles varios, estando las llaves del mismo depositadas en Secretaría del Juzgado. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o Martillero Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. $ 93,00 e) 30/05 al 01/06/2001

O.P. Nº 294 F. Nº 127.219

Banco Hipotecario S.A.
Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Parque La Vega (desocupado)

El día 01 de junio de 2001, a Hs. 18,20, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 3ra. Nominación, en juicio que se sigue s/Ej. Hipotecaria, Expte. Nº C-34.121/99, remataré con la base de $ 4.898,56 (2/3 V.F.), el inmueble Cat. 128.762, Secc. "Q", Manz. 255, Parc. 11, U.F. 36, (64,09 m^2), Dpto. Cap., ubicado en Block 15, 2do. Piso, Dpto. "L", complejo habitacional Parque La Vega. Se trata de un departamento de tres dormitorios con placares, antebaño y baño de 1ra. revestido con cerámicos (completo), cocina con cerámicos, mesada piedra con mueble inferior, con cocina y calefón instalados, marca Oro Azul, living-comedor con calefactor. Paredes pintadas y pisos cerámicos. Se encuentra desocupado, contando el suscripto con las llaves del mismo para su exhibición, debiéndose coordinar de Hs. 16,00 a 20,00, a tales efectos. Servicios; Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o Martillero Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. $ 75,00 e) 30/05 al 01/06/2001

O.P. Nº 289 F. Nº 127.220

Banco Hipotecario S.A.
Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa 3 dormitorios en complejo habitacional Sur (al lado COFRUTOS)

El día 01 de junio de 2001, a Hs. 18,15, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 7ma. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Díaz, Luis Gerardo s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº C-34.891/99, remataré con la base de $ 45.237,07 y para el caso de no haber postores, transcurridos 30' se subastará sin base, el inmueble Cat. 119.150, Manz. 52, Secc. "Q", Parc. G-14, U.F. 1, Dpto. Cap., ubicado en calle s/nombre, Casa Nº 1, -esquina-, Complejo Habitacional Sur (Salta, Capital). Sup. cubierta: 69,42 m^2. Semicubierta: 8,37 m^2. Descubierta: 86,48 m^2. Total polígono: 164,27 m^2. Plano Nº 10.543. Reglamento de copropiedad: E.P. 1 del 20/01/97. Casa de barrio tipo, de tres dormitorios con placares, baño de 1ra. completo, living-comedor, pequeña cocina y lavadero techado. Construcción de material, pisos cerámicos, techo de tejas, con cieloraso de tirantes y machimbre de madera. Fondo tapiado, con piso de cemento alisado. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural s/calle enripiada. Ocupado por Sr. José Luis Toro, su esposa y tres hijos menores en calidad de préstamo. Revisar en horario comercial. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o Martillero Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. $ 84,00 e) 30/05 al 01/06/2001

O.P. Nº 288 F. Nº 127.213

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en la ciudad de Cafayate

El día 01 de junio de 2001, a Hs. 18:30, en calle Ameghino Nº 339, ciudad de Salta, por disposición Sr.

Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: Ejecución de Sentencia, en los autos que se sigue a Rivero, Sixto; Rivadeneira, Hugo; Expte. Nº B-97.994/97, remataré con la base de $ 52.332,67 y de no haber postores, transcurridos 15' con la base de $ 39.249,50 y de persistir la falta de postores, transcurridos 15' con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal $ 608,66, el inmueble identificado como Matrícula Nº 2.444, Sección B, Manzana 16, Parcela 10a, Dpto. Cafayate 04, ubicado en calle Buenos Aires Nº 180 de esa Ciudad. Estado de ocupación y mejoras: El inmueble se trata de un galpón con piso de cemento y techo de chapas de zinc, el mismo es explotado como taller mecánico por el demandado. Límites: N. Parcela 10b, Matrícula Nº 2.445; S. Parcela 9, Matrícula Nº 357; E. Parcela 1, Matrícula Nº 584; O. calle Buenos Aires. Extensión: Fte. 15 m., Cfte. 15 m., Cdo. N. 14,31 m., Cdo. S. 14,20 m., según cédula parcelaria. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4221279, IVA Monotributo.

Imp. $ 36,00 e) 30 y 31/05/2001

O.P. Nº 287 F. Nº 127.210

Por: JORGE RUBEN MENDOZA

JUDICIAL BASE $ 159,56

Terreno, Ciudad

El día 31/05/01, en el Colegio de Martilleros, España Nº 955 de esta Ciudad, a Hs. 17:00, remataré con base de $ 159,56 (2/3 V.F.), el inmueble identificado Matrícula Nº 103.089, Dpto. Capital, Pdo. de Velarde, Sección R, Fracción K, de copropiedad del demandado. Se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de construcción, con posteo de luz, agua red instalada (fs. 38). El terreno corresponde al demandado, es de 10 x 30 m., Manzana 13, Lote 297, según loteo de M.A.G.A.S. Ordena la Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación en juicio contra Benavente, Marcelo R. - Ejecución de Honorarios; Expte. Nº C-53.591/00. Condición de venta: 30% a cuenta del mismo en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5%, sellado DGR 1,25%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Impuesto Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Tel. 4320371.

Imp. $ 30,00 e) 30 y 31/05/2001

O.P. Nº 282 F. Nº 127.201

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Parque La Vega, Block 14, Pta. Baja

El 01/06/01, a horas 19:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Ordóñez, Nelson Rubén; Molina, Olga Cristina - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-31.874/99, remataré el inmueble ubicado en Block 14, Planta Baja, Dpto. "B", de Parque La Vega, de la ciudad de Salta; Matrícula Nº 128.741, Sección Q, Manzana 255, Parcela 11, Unidad Funcional 15, Dpto. Capital, Plano 10.814 P.H., Polígono 00-07, Superficie cubierta 49,56 m^2, Superficie semicubierta 3,36 m^2, Superficie total 52,92 m^2. Con Reglamento de Copropiedad. Se trata de una vivienda que cuenta con living-comedor, con ventanal, cocina con mesada y bajomesada, dos dormitorios con placares, antebaño y baño de 1ra., todo piso de cerámicos. Está ocupada por los demandados y dos hijos menores. Servicios de agua, luz, gas, cloaca y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la

fecha del remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base $ 4.099,41, (2/3 de su valor fiscal). Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% cargo comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en el Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. $ 75,00 e) 30/05 al 01/06/2001

O.P. Nº 281 F. Nº 127.200

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Departamento en Parque La Vega, Block 18, 1er. Piso

El 01/06/01, a horas 18:10, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (Sucursal Salta), sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos: Banco Hipotecario S.A. vs. José, Angela Victoria y otros - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-60.470/00, remataré el inmueble ubicado en Block 18, 1er. Piso, Dpto. "E", de Parque La Vega, sito en Avda. Ex-combatientes de Malvinas s/Nº, de la ciudad de Salta; Matrícula Nº 126.098, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1i, Unidad Funcional 68, Dpto. Capital, Plano 10.814 P.H., Polígono 01-24, Superficie cubierta 61,21 m^2, Superficie balcón 2,88 m^2, Superficie total 64,09 m^2. Con Reglamento de Copropiedad. Se trata de una vivienda ocupada por la demandada y su grupo familiar, que cuenta con living comedor, con ventanal y balcón, cocina con calefón, mesada y bajomesada, tres dormitorios con placares, antebaño y baño de 1ra., todo piso de cerámicos. Servicios de agua, luz, gas, cloaca y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive, son a cargo del comprador: Aguas de Salta a 03/01 $ 281,61, Municipalidad a 02/01 $ 147,97. Condición de venta: Base $ 75.985,12, de no existir postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá la misma en un 25%, esto es a $ 56.988,84 y si fracasare esta subasta por falta de postores, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Macro (Sucursal Tribunales), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes en el Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. $ 81,00 e) 30/05 al 01/06/2001

O.P. Nº 271 F. Nº 127.179

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL BASE $ 2.647,83

Parte indivisa de hermosa casa en Barrio Ciudad del Milagro

El 31/05/01, a Hs. 18,30, en calle San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré con la base de $ 2.647,83, la parte indivisa (1/3), que le corresponde a la Sra. Antonia del Valle Tallo, sobre el inmueble Matrícula 74.476, Secc. J, Manz. 366-a, Parc. 22, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 12,50 m. Fdo. 20 m. Sup. 250 m^2. Ubicado en Avda. Armada Argentina Nº 316, de Barrio Ciudad del Milagro, Salta. Mejoras: Cuenta con jardín, garage techado, living-comedor, cocina-comedor, tres habitaciones, baño de 1ra., lavadero y patio, construcción de 1ra., con techo de losa y pisos flexiplast y granito. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Está ocupado por la Sra. Antonia del Valle Tallo y su grupo familiar, en carácter de propietaria. Visitas en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra: Gramajo de Molina, Azucena C. y Tallo, Antonia del Valle s/Prep. Vía Ejecutiva, Expte. Nº C-8.955/98. Condiciones de venta: Seña 30% al

contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel 5% y sellado DGR 1,25% al contado. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios son a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 4230002, Mart. Edgardo Simkin, IVA Resp. Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 29 al 31/05/2001

O.P. Nº 224 F. Nº 127.111

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Propiedad rural de 257 Has. planas zona río Los Gallos (a 20 Km. de Saravia, Dpto. Anta), terreno al pie cerro San Bernardo (1.182 m^2)

El día 31/05/01, a Hs. 18:45, en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, por orden Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación en juicio: "Robles, Carlos A. s/Quiebra"; Expte. Nº A-07.321/80, remataré los siguientes inmuebles: 1) Base $ 4.608,02, Catastro Nº 51.678, Sección "N", Manzana 1, Parcela 2, Dpto. Capital: Terreno sin mejoras en pendiente, ubicado en la falda del cerro San Bernardo, (detrás Museo Arqueológico), Sup. total 1.182,91 m^2 y 2) Base $ 16.488,26, Catastro Nº 9.934, Dpto. Anta, Fracción "A", río de los Gallos, 257 Has., 1.269,80 m^2. Límites: N.E. río de los Gallos, E. río de los Gallos, S.E. Matrícula 175 (Fca. Sto. Domingo) y N.O. M. 175 (Fca. Maravilla y Río de los Gallos), ubicada a aprox. 20 Km. de A. Saravia. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña, Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero contando con croquis de ubicación de cada uno de los inmuebles en el lugar del remate en horario comercial. IVA Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. $ 75,00 e) 24 al 31/05/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 283 F. Nº 127.204

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Francisco M. Hernández y Cía. S.A.I.C.A.I. - Quiebra"; Expte. Nº 2C-35.885/99, hace saber que de conformidad a lo previsto en el Art. 218 de la Ley Nº 24.522, se ha presentado en estos autos el Informe y Proyecto de Distribución Final como asimismo que se ha procedido con la regulación de honorarios de Primera Instancia. Que la presente publicación se realiza a los fines de que los interesados y/o acreedores, puedan formular las observaciones pertinentes dentro de los 10 días siguientes a la publicación de edictos. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario de publicaciones legales. Salta, 28 de mayo de 2001. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 30 y 31/05/2001

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 291 F. Nº 127.224

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Quintar, María Eugenia s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 014.402/01, hacer saber a los efectos de presentar impugnaciones que pudieran corresponder, que María Eugenia Quintar ha pedido su inscripción como Martillero Público de la Provincia. Publicaciones por cuatro días en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 2º Ley Nº 3.272). Salta, 11 de mayo de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. $ 40,00 e) 30/05 al 04/06/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 272 F. Nº 127.180

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos: "Rallín, Juan Alberto Antonio s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 5.583/00, hace saber que se ha fijado el 20 de junio de 2001, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de crédito, en los términos del Art. 32 L.C.Q.; el 01 de agosto de 2001, como plazo para que la sindicatura presente los informes individuales de créditos, en los términos del Art. 35 L.C.Q.; el 17 de setiembre de 2001, como plazo para la presentación del informe general, que dispone el Art.

39 de la citada ley y el 04 de febrero de 2001 o el siguiente hábil, si éste fuere feriado, a Hs. 09,00, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la audiencia informativa. Se comunica que se ha designado como síndico para actuar en el presente proceso al CPN Gallo, Narciso Ramón, con domicilio procesal en Avda. Belgrano Nº 663, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 17,00 a 20,00. Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Salta, 22 de mayo de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 29/05 al 04/06/2001

O.P. Nº 220 F. Nº 127.105

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 122, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Gutiérrez de Chama, Berta Felisa y Chama, Oscar Jorge s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 8.875/00, ha decretado la apertura del mismo el día 29 de marzo de 2001 correspondiente a Gutiérrez de Chama, Berta Felisa, L.C. Nº 4.162.617 y Chama, Oscar Jorge, D.N.I. Nº 6.998.086, con domicilio en Avda. 9 de Julio Nº 42 de la ciudad de San José de Metán (Pcia. de Salta), habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Gabriela Livelli de Baissac. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta 29 de junio de 2001 en la calle Sebastián El Cano Nº 1106, Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta, los días martes y jueves de horas 16:00 a 18:00 y en calle San Martín Nº 150 LC. 3 de la ciudad de San José de Metán, el día jueves de Hs. 09:00 a 11:00. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecido por la Ley Nº 24.522: 1) Presentación de los pedidos de verificación de crédito en fecha 29/06/01. 2) Conclusión de período de observación de créditos en fecha 07/08/01. 3) Presentación de Informe Individual en fecha 07/09/01. 4) Fecha para dictado resolución verificadora 26/09/01. 5) Vencimiento plazo para presentar prop. clasificación y agrupación acreedores en fecha 11/10/01. 6) Presentación Informe General en fecha 25/10/01. 7) Observación de Informe General en fecha 09/11/01. 9) Resolución categorización de acreedores en fecha 27/11/01. 10) Vencimiento período de exclusividad en fecha 14/03/02 y 11) Audiencia Informativa en fecha 06/03/02. Publicar edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº 24.522. San José de Metán, 17 de mayo de 2001. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Imp. $ 85,00 e) 24 al 31/05/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 278 F. Nº 127.194

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Nº 2 de Salta, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Envases Orán Sociedad de Hecho y de los socios Mraca, Jorge Luis; Mraca, Miguel Angel; Reymundo de Mraca, Susana Beatriz y Espósito de Mraca, Stella Maris - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº 3-937/97, cita a los herederos del Sr. Miguel Angel Mraca para que dentro del término de cinco (5) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 53 Inc. 5º del Cód. Cit.). Publíquese por dos (2) días. Salta, 08 de mayo de 2001. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 30 y 31/05/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 316 F. Nº 127.267

"DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.R.L."

Fecha de Contrato de Constitución: 07/12/1999.

Razón Social: "Distribuidora Comercial S.R.L."

Socios: Los señores Galli, Juan Carlos, argentino, divorciado, de 46 años de edad, D.N.I. Nº 10.494.808, de profesión abogado, C.U.I.T. Nº 20-10494808-2, con domicilio en calle Urquiza Nº 277 de la ciudad de Salta y Fiorenza, Ricardo, argentino, casado, de 46 años de edad, D.N.I. Nº 10.676.754, de profesión comerciante, C.U.I.T. Nº 20-10676754-9, con domicilio en calle Moreno esq. Rivadavia, Bº Dúplex, de la ciudad de Metán.

Denominación: "Distribuidora Comercial S.R.L."

Domicilio Social: Moreno esq. Rivadavia, Bº Dúplex, Metán, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social, la distribución, promoción y venta de mercaderías del rubro alimenticio, por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros, pudiendo la sociedad tomar la representación de productos relacionados con el objeto social, recibir mercaderías en consignación, para la venta por encargos de terceros. La enumeración mencionada Ut Supra es no taxativa, pudiendo la sociedad explotarlo por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros, o asociados a terceros, podrá asimismo entrar en licitaciones públicas y/o privadas, tendientes a lograr concesiones o licencias especiales con referencia al objeto de la explotación, sean estas vinculadas o derivadas de la explotación principal. Para la plena realización de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones, para el cumplimiento del objeto social, pudiendo de igual modo encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas a las que constituyen su principal objeto social.

Duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de $ 20.000, dividido 100 cuotas de $ 200 cada una, que los socios suscriben íntegramente, en la proporción de 80 cuotas el socio Galli, Juan Carlos, lo que hace un total de $ 16.000 (Pesos dieciséis mil) y 20 cuotas el socio Fiorenza, Ricardo, lo que hace un total de $ 4.000 (Pesos cuatro mil), integrándolas de la siguiente forma: En efectivo, el 25% del capital, lo que hace un total de $ 5.000 (Pesos cinco mil), dividido en 25 (veinticinco) cuotas, las cuales 20 cuotas corresponden al señor Galli, Juan Carlos, es decir $ 4.000 (Pesos cuatro mil) y las restantes 05 (cinco) al señor Fiorenza, Ricardo, por $ 1.000 (Pesos mil) y el saldo de $ 15.000 (Pesos quince mil), o sea 75 cuotas que les corresponden: 60 al señor Galli, Juan Carlos y 15 al señor Fiorenza, Ricardo, en un plazo de dos años, a partir de la fecha.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente designado, por la Asamblea de socios, en lo que hace a la marcha normal de la explotación y funcionamiento de la empresa, pudiendo designarse un Subgerente, que reemplazará al Gerente en caso de ausencia o impedimento. En el ejercicio de su cargo, el gerente tendrá las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquéllas que por ley requiera poderes especiales, conforme al Artículo 90 del Decreto Nº 5.965/6, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la Asamblea de socios. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales y privados, establecer agencias y sucursales u otras especies de representación dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto que juzguen conveniente. Sin perjuicio de lo expresado, el manejo de las cuentas bancarias será con la firma conjunta de ambos socios. Mediante Acta se designa como Gerente al señor Galli, Juan Carlos y como Subgerente al señor Fiorenza, Ricardo, por el término de dos años.

Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/05/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 43,00 e) 31/05/2001

O.P. Nº 308 F. Nº 127.256

FARMA SERVICE S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de mayo de dos mil uno, entre los Sres. Sergio Enrique Koss, argentino, 54 años de edad, divorciado, de profesión odontólogo, L.C. Nº 08.176.959 y Nº de C.U.I.T. 20-08176959-2, domiciliado en calle Gral. Güemes Nº 990 de esta Ciudad y Luis Fernando Saavedra, argentino, 40 años de edad, casado en primeras nupcias, de profesión médico, D.N.I. Nº 13.707.632, y Nº de C.U.I.T. 20-13707632-3, domiciliado en Avda. San Martín esq. Colón, Villa San Lorenzo, quienes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: Farma Service S.R.L.

Domicilio: Avda. Belgrano Nº 877, Salta, Capital.

Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, en la provincia, el país y/o el extranjero a través de profesionales habilitados la prestación de servicios de farmacia y servicios médicos a través de contratos a realizar con terceras empresas en calidad de prestadoras, sean o no prepagos o por captación o por cualquier otra modalidad, prestando dichos servicios a la población que se adhiera a aquéllos en forma directa o a través de entidades prestatarias, sean obras sociales, asociaciones sindicales, colegios, consejos y/o asociaciones profesionales, asociaciones comunitarias, colectividades, mutuales, entidades empresariales y entes de cualquier naturaleza jurídica, públicos o privados, estatales o no, que adhieran a algunos de los planes o servicios de la sociedad. También realizará tareas de distribución y venta de material médico descartable, por mayor y menor.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos diez mil ($ 10.000,00), dividido en cien cuotas en efectivo de Pesos cien ($ 100,00) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Dr. Sergio Koss el 50% (cincuenta por ciento), o sea 50 cuotas de Pesos cien cada una y el Dr. Luis Fernando Saavedra el 50% (cincuenta por ciento), o sea 50 cuotas de Pesos cien cada una, e integran en efectivo el 25% en este acto ($ 1.250 cada uno). El 75% restante será integrado en efectivo, dentro del plazo de 2 (dos) años.

Administración: La administración será ejercida por el Sr. Sergio Enrique Koss, revistiendo el cargo de Socio Gerente, quien tendrá la representación legal de la firma.

Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/05/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 44,00 e) 31/05/2001

O.P. Nº 307 F. Nº 127.243

C. y S. MED S.R.L.

Socios: Mirian Marisa Martínez, argentina, 36 años, de profesión médica especialista en Tocoginecología, casada, con domicilio en Los Júncaros Nº 350, Torre 2, Dpto. 5, del Bº Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 17.247.393, C.U.I.L. Nº 27-17247393-3; Rafael Darío Sanabria, argentino, de 31 años, de profesión empleado, casado, con domicilio en Los Júncaros Nº 350 Torre 2, Dpto. 5, del Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 20.451.245.

Fecha del Instrumento de Constitución: 05 de abril de 2001.

Denominación de la Sociedad: La sociedad se denomina "C. y S. MED S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: La sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad, con sede en Avda. Arenales s/Nº Hospital Militar Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, de realizar las siguientes actividades:

a) Prestación de servicios médicos, sanatoriales de tocoginecología, Neonatología, Unidad de Terapia Intensiva Neonatal, Pediatría, Clínica Médica, Cirugía General, Traumatología, a instituciones y/o particulares, mutuales, Obras Sociales e Instituciones Gremiales.

b) Compra venta de material descartable, accesorios e insumos médicos.

c) Participar y/o dirigir Programas de capacitación de residentes médicos, enfermeros, profesionales en Instrumentación Quirúrgica y Obstétricas, etc. Estas actividades las realizarán profesionales habilitados.

d) Participar y/o dirigir planes de investigación científica de distintas especialidades médicas, implementar programas de becas para la capacitación de profesionales ajenos al Hospital, en técnicas de distintas especialidades.

A tal fín la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 20 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 20.000 (Pesos veinte mil), dividido en 100 (cien) cuotas de $ 200 (Pesos doscientos) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Mirian Marisa Martínez, suscribe 20 cuotas de $ 200 (Pesos doscientos) o sea $ 4.000 (Pesos cuatro mil) representativo del 20% del capital social,

el Sr. Rafael Darío Sanabria, suscribe 80 cuotas de $ 200 (Pesos doscientos) o sea $ 16.000 (Pesos dieciséis mil) representativo del 80% del capital social. Los socios suscriben e integran la totalidad del capital en especie que representan $ 20.000 (Pesos veinte mil).

Administración: La administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad será ejercida por la socia Mirian Marisa Martínez, en carácter de Gerente y durará en su cargo 20 años y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales ordinarios, contratos y actos jurídicos de la sociedad.

Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará el ejercicio social el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/05/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 47,00 e) 31/05/2001

O.P. Nº 303 F. Nº 127.236

MAS DENT S.R.L.

1) Socios: Lucrecia María Luisa Colmenares, de sesenta y siete años de edad, D.N.I. Nº 1.717.960, CUIT Nº 24-01717960-4, viuda, argentina, con domicilio en calle Ejército Argentino Nº 300, de la ciudad de Salta, de profesión comerciante y Osvaldo Dip, de cuarenta y cinco años de edad, D.N.I. Nº 11.965.238, CUIT. Nº 20-11965238-4, casado, argentino, con domicilio en Avda. Nº 2, Casa Nº 59 de Bº Santa Ana, de la ciudad de Salta, de profesión comerciante. Por contrato de fecha 19/03/01, Cesión de Derechos y Acciones.

2) Fecha de Constitución: 21 de junio del año dos mil. Modificación de Contrato de fecha 11 de julio del año dos mil uno.

3) Razón Social: MAS DENT S.R.L.

4) Domicilio Social: Carlos Pellegrini Nº 65, de la ciudad de Salta.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la implementación de sistemas de atención odontológica, urgencias odontológicas, odontología en general, programas de odontología preventiva, administración de sistemas odontológicos y prepagos, compra, venta y provisión de material, instrumental, mobiliario y accesorios odontológicos. La actividad será desarrollada por profesionales habilitados al efecto.

6) Duración: Veinticinco años.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 6.600 dividido en 66 cuotas sociales de $ 100, cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: La señora Lucrecia María Luisa Colmenares, la cantidad de 22 cuotas sociales y el señor Osvaldo Dip, la cantidad de 44 cuotas sociales. Dicho capital será integrado en su totalidad, en bienes.

8) Administración, Representación y Fiscalización: La administración, representación social y uso de la firma social, estarán a cargo de la señora Lucrecia María Luisa Colmenares por el término que dure la sociedad. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluidos los previstos por el Artículo 1.081 del Código Civil y el 9º del Decreto Ley Nº 5.964/63 y sus modificatorias.

9) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 15 de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/05/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 31/05/2001

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 229 F. Nº 127.119

"PALLETS SAN IGNACIO DE ANDREA SUSANA LAVAQUE"

Se informa por este medio que se realizará la transferencia del fondo de comercio conforme la Ley Nº 11.867, de "Andrea Susana Lávaque", también denominada "Pallets San Ignacio de Andrea Susana Lávaque", con domicilio en calle Clemar Bucci Nº 430 de Bº Autódromo de esta Ciudad, empresa dedicada a la fabricación de pallets de

madera, a favor de "Gonzalo Antonio Salado", con domicilio en calle Clemar Bucci Nº 430 de Bº Autódromo, de esta Ciudad, también dedicada a la fabricación de pallets de madera. Las personas u organismos que pudieran verse afectados podrán presentar su oposición en el horario de 09:00 a 12:00, en las oficinas de la escribana María del Carmen Alemán de Chenaut, sita en calle Santiago del Estero Nº 476 de esta Ciudad, durante el período previsto en la mencionada legislación.

Gonzalo Salado

Imp. $ 125,00 e) 24 al 31/05/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 270 F. Nº 127.175

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 2001, a horas 20:00, en sede social sita en avenida Belgrano Nº 875, planta baja de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual Nº 39, cerrado el 31 de diciembre de 2000.

3°) Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directorios.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Dr. Félix Kortsarz

-Presidente

Imp. $ 100,00 e) 29/05 al 04/06/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 319 F. Nº 127.273

ANTIS S.A.

Incremento de Capital Resuelto
por Asamblea General Extraordinaria del 26/05/98

Se resuelve por unanimidad la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Capital: El Capital Social se establece en la suma de seiscientos sesenta mil pesos ($ 660.000) dividida en seiscientas sesenta (660) acciones de un mil pesos ($ 1.000) cada una, ordinarias, normativas no endosables, de un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por Asamblea Ordinaria sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio, la época de su emisión, la forma y las condiciones de pago".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/05/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 31/05/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 309 F. Nº 127.260

SOCIEDAD DERMATOLOGICA SALTEÑA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Dermatológica Salteña, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de junio de 2001, a Hs. 20,00, en el domicilio de calle Urquiza 193, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de Memoria Anual.

2°) Aprobación del Balance del Ejercicio cerrado al 31/03/2001 e Informe del Organo de Fiscalización.

3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

4º) Fijación de fecha para la elección de las nuevas autoridades.

Aníbal Diez Barrante — Secretario

Bruna Bassino — Presidenta

Imp. $ 15,00 e) 31/05/2001

ASAMBLEAS

O.P. Nº 310 F. Nº 127.268

"SOCIEDAD DEL NIÑO JESUS DE PRAGA"

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por Acta de Comisión Directiva Nº 35, se convoca a los señores socios de la Sociedad del Niño Jesús de Praga, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 21 de junio de 2001, a Hs. 09,00, en el domicilio de calle Lavalle 32, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria:

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

2º) Elección de autoridades.

3º) Aprobación de Balances y Estados Contables.

4º) Asuntos varios.

Asamblea Extraordinaria:

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

2º) Donación del inmueble Matrícula Nº 77.465, del Dpto. de la Capital a la Policía de la Provincia.

3º) Designación de un socio para la firma de la escritura.

4º) Asuntos varios.

Pedro Antonio Greco

Director

Imp. $ 8,00 e) 31/05/2001

O.P. Nº 306 F. Nº 127.239

CENTRO VECINAL DEL Bº SANTA ANA I

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Bº Santa Ana I, convoca a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 01 de julio de 2001, a Hs. 10,00, en Avda. Balbín Nº 136, Bº Santa Ana I, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Lectura y aprobación Memoria.

3º) Aprobación Balances 1996/1997/1998/1999/2000.

4º) Renovación total Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionará válidamente con la cantidad de socios presentes.

Rosa Aurelia Chilo — Vocal Titular 1º

Pía Clarisa Farfán — Presidenta

Imp. $ 8,00 e) 31/05/2001

O.P. Nº 304 F. Nº 127.242

CLUB FEDERACION ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Football Club Federación Argentina, convoca a sus socios y simpatizantes, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día veintitrés (23) del mes de junio del cte. año, a partir de Hs. 16,00, en su sede social y deportiva, en calle Comodoro Rivadavia Nº 3911 (Bº Las Costas), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3º) Homenaje a socios fallecidos.

4º) Memoria, Balance General (Ejercicio 2000), Cuadro de Resultados, Inventario, Informe Organo de Fiscalización.

5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Se eligen: 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Tesorero; Vocal Titular 1º y 3º; 1 Titular 1º del Organo de Fiscalización; 3 Vocales Suplentes, por dos años; 1 Vicepresidente y 1 Protesorero, por término de mandato (1 año).

Plazo presentación de listas de candidatos: Hasta día 15 de junio, hasta Hs. 20,00, en Secretaría, Alvear 453, Tel. 4224833.

César Aramayo — Secretario

José B. Ramos — Presidente

Imp. $ 8,00 — e) 31/05/2001

RECAUDACION

O.P. Nº 320

Saldo anterior	$ 73.257,00
Recaudación del día 30/05/01	$ 900,90
TOTAL	$ 74.157,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780